

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Trámite, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento Interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (SI/NO), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Tramite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir de la persona ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina al servicio (Link para descripción a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a realizar cambios o registros de nuevas Formaciones	Actualización del anexo a la calificación por el mesaje de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de formaciones		<p>Entrar a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ir a Menú principal</li> <li>* Dar click en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>*Opción de la pestaña de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>*Opción de la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización, seleccionar la opción: Control del manejo de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> <li>* Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según corresponda.</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> <li>* Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según corresponda.</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> <li>* Opción de Varias, desplegar el formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones: (FO-CDC-UE-02B).</li> </ul>	<p>Si la persona natural o jurídica calificada requiere el cambio o registro de nuevas Formaciones, debe presentar el formulario (FO-CDC-UE-02B).</p>	<p>1. Ingreso de formulario de cambio o registro de nuevas Formaciones, en el Coordinador Zonal de Sustancias Catalogadas.</p> <p>2. Ingresar trámite a un servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, envía informe técnico recomendando la actualización y/o modificación de la documentación requerida.</p> <p>4. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, envía informe técnico recomendando la actualización y/o modificación de la documentación requerida.</p> <p>5. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, envía informe técnico recomendando la actualización y/o modificación de la documentación requerida.</p> <p>6. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, envía informe técnico recomendando la actualización y/o modificación de la documentación requerida.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	El cambio o registro de nuevas Formaciones no genera costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">FO-CDC-UE-02B</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	226	1111	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.	
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para transportar a reclusos o alumnado de colegios	Actualización de la calificación por el mesaje de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de conductores		<p>1. Acceder a la página web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <p>2. Descargar el Formulario N° CDS Solicitor de inclusión de conductores, Formulario N° CDS Solicitor de eliminación de conductores, según el caso que corresponda.</p> <p>3. Rellenar la información solicitada en el formulario, según corresponda.</p> <p>4. Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según el caso que corresponda.</p> <p>5. Opción de Varias, desplegar el formulario de inclusión o eliminación de conductores.</p> <p>6. Opción de Varias, desplegar el formulario de inclusión o eliminación de conductores.</p> <p>7. Opción de Varias, desplegar el formulario de inclusión o eliminación de conductores.</p>	<p>Si la persona natural o jurídica calificada requiere incluir o eliminar conductores, debe presentar los siguientes formularios según corresponda:</p> <p>1. Formulario de inclusión de conductores: (FO-CDC-UE-02C)</p> <p>2. Formulario de eliminación de conductores: (FO-CDC-UE-02D)</p> <p>3. Formulario de inclusión de conductores: (FO-CDC-UE-02C)</p> <p>4. Formulario de eliminación de conductores: (FO-CDC-UE-02D)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La inclusión o eliminación de conductores a la calificación de personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior, no genera costo al usuario.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para transportar a reclusos o alumnado de colegios.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">FO-CDC-UE-02C</a> <a href="#">FO-CDC-UE-02D</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	39	211	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para transportar a reclusos o alumnado de colegios	Actualización de la calificación por el mesaje de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de conductores		<p>1. Acceder a la página web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <p>2. Descargar el Formulario N° CDS Solicitor de inclusión de vehículos y/o el Formulario N° CDS Solicitor de eliminación de vehículos, según el caso que corresponda.</p> <p>3. Rellenar la información solicitada en el formulario, según corresponda.</p> <p>4. Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según el caso que corresponda.</p> <p>5. Opción de Varias, desplegar el formulario de inclusión o eliminación de vehículos.</p> <p>6. Opción de Varias, desplegar el formulario de inclusión o eliminación de vehículos.</p>	<p>Si la persona natural o jurídica calificada requiere incluir o eliminar vehículos, debe presentar los siguientes formularios:</p> <p>1. Formulario de inclusión de vehículos: (FO-CDC-UE-02E)</p> <p>2. Formulario de eliminación de vehículos: (FO-CDC-UE-02F)</p> <p>3. Formulario de inclusión de vehículos: (FO-CDC-UE-02E)</p> <p>4. Formulario de eliminación de vehículos: (FO-CDC-UE-02F)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La inclusión o eliminación de vehículos a la calificación de personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior, no genera costo al usuario.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para transportar a reclusos o alumnado de colegios.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">FO-CDC-UE-02E</a> <a href="#">FO-CDC-UE-02F</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	34	266	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para solicitar la corrección de la base de datos	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ir a Menú principal</li> <li>* Dar click en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>*Opción de la pestaña de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>*Opción de la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización, seleccionar la opción: Control del manejo de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> </ul>	<p>Si la persona natural o jurídica calificada requiere realizar corrección de base de datos, debe presentar el siguiente formulario:</p> <p>1. Formulario Solicitor de Corrección de Base de Datos: (FO-CDC-UE-02G)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La corrección de base de datos del movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">CORRECCION BASE DE DATOS</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	43	179	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
5	Modificación de información de datos repetidas por personas calificadas para el mesaje de sustancias según a fiscalización.	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <p>2. Descargar el Formulario FO-CDC-UE-02A y sus requisitos.</p> <p>3. Rellenar la información solicitada en el formulario.</p> <p>4. Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según el caso que corresponda.</p> <p>5. Opción de Varias, desplegar el formulario de modificación de datos.</p> <p>6. Opción de Varias, desplegar el formulario de modificación de datos.</p>	<p>1. Disponer de calificación agente para el transporte terrestre de sustancias catalogadas según a fiscalización otorgado por el Ministerio de Interior.</p> <p>2. El vehículo debe contar con el seguro FO-CDC-UE-042 y sus requisitos.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La corrección de base de datos del movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">CORRECCION BASE DE DATOS</a> <a href="#">CORRECCION BASE DE DATOS</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	2	5	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para solicitar la corrección de la base de datos	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ir a Menú principal</li> <li>* Dar click en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>*Opción de la pestaña de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>*Opción de la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización, seleccionar la opción: Control del manejo de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> </ul>	<p>1. Formulario Solicitor de Actualización Previa: (FO-DC-UE-03A)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La autorización de donación, devoluciones o baja por ventenas de sustancias catalogadas según a fiscalización no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">AUTORIZACION DEVOLUCION BAJA</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	11	45	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para solicitar la corrección de la base de datos	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <p>2. Descargar el Formulario FO-CDC-UE-042 y sus requisitos.</p> <p>3. Rellenar la información solicitada en el formulario.</p> <p>4. Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según el caso que corresponda.</p> <p>5. Opción de Varias, desplegar el formulario de modificación de datos.</p> <p>6. Opción de Varias, desplegar el formulario de modificación de datos.</p>	<p>1. Disponer de autorización para la importación de sustancias catalogadas según a fiscalización.</p> <p>2. Ingresar el número de licencia y/o el número de identificación, según el caso que corresponda.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	De acuerdo al Valor FOB para exportación: <p>De 1 USD a 3.000 USD USD 0,20 % SBU.</p> <p>De 3.001 a 5.000 USD USD 0,30 % SBU.</p> <p>De 5.001 a 30.000 USD USD 0,40 % SBU.</p> <p>De 30.001 a 50.000 USD USD 0,80 % SBU.</p> <p>De 50.001 a 100.000 USD USD 1,00 % SBU.</p> <p>Superiores a 100.001 USD USD 1,60 % SBU.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior, como importador.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="#">IMPORTACION</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	73	637	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para solicitar la corrección de la base de datos	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ir a Menú principal</li> <li>* Dar click en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>*Opción de la pestaña de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>*Opción de la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización, seleccionar la opción: Control del manejo de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> </ul>	<p>1. Formulario Solicitor de Autorización Previa: (FO-DC-UE-03B)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	De acuerdo al Valor FOB para exportación: <p>De 1 USD a 3.000 USD USD 0,20 % SBU.</p> <p>De 3.001 a 5.000 USD USD 0,30 % SBU.</p> <p>De 5.001 a 30.000 USD USD 0,40 % SBU.</p> <p>De 30.001 a 50.000 USD USD 0,80 % SBU.</p> <p>De 50.001 a 100.000 USD USD 1,00 % SBU.</p> <p>Superiores a 100.001 USD USD 1,60 % SBU.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior, como exportador.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="#">EXPORTACION</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	2	9	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior para solicitar la corrección de la base de datos	Actualización de la base de datos de movimiento de sustancias catalogadas según a fiscalización por la actividad o inactivación de vehículos		<p>1. Acceder a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gub.ec/">https://www.ministeriointerior.gub.ec/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ir a Menú principal</li> <li>* Dar click en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>*Opción de la pestaña de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>*Opción de la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas según a fiscalización, seleccionar la opción: Control del manejo de sustancias catalogadas según a fiscalización.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> <li>* Opción de REPORTE, se desplegará 2 opciones de formulario.</li> </ul>	<p>1. Formulario Solicitor de Autorización Previa: (FO-DC-UE-03B)</p>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	De acuerdo al Valor FOB para exportación: <p>De 1 USD a 3.000 USD USD 0,20 % SBU.</p> <p>De 3.001 a 5.000 USD USD 0,30 % SBU.</p> <p>De 5.001 a 30.000 USD USD 0,40 % SBU.</p> <p>De 30.001 a 50.000 USD USD 0,80 % SBU.</p> <p>De 50.001 a 100.000 USD USD 1,00 % SBU.</p> <p>Superiores a 100.001 USD USD 1,60 % SBU.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior, como exportador.	IBARRA TILIGAN TINJA AMARANTO PORTOFINO GUARANDA CUECXA USIA MACHALA	General Robles E-654 y Río Amaluza Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="#">EXPORTACION</a>	NO "APOUCA", el servicio es presencial	2	9	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Trámite, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento Interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias, Dirección y teléfono de la oficina, Tipos de canales disponibles, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario, Link para el servicio por internet, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, and Porcentaje de satisfacción. Rows include services like 'Autorización Catálogos', 'Registro de representante', 'Renovación de registros', and 'Control de Servicios Migratorios'.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nro.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Título	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos y/o entidades dadas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos y/o entidades dadas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
10	Control de permanencia e información migratoria	Servicio orientado a brindar asesoramiento legal en las oficinas de los servicios de apoyo migratorio a nivel nacional en temas migratorios y ciudadanos nacionales y extranjeros que desean ingresar, salir o permanecer en el país. Además, brindar orientación e información migratoria de ciudadanos nacionales y extranjeros a registrarse o actualizar datos en los sitios de atención y levantamiento de datos del país emitido por una autoridad competente.	Emisión de certificado de movimientos migratorios en especie valorada	1. La/EI ciudadanía debe acudir a los Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional (SAM) y solicitar el Certificado de movimientos migratorios en especie valorada.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía.	Bindar la información en el Servicio de Apoyo Migratorio a la ciudadanía	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos nacionales o extranjeros	Servicios de Apoyo Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas y República Quevedo - Ecuador Teléfono: 593 2 277 0384	Ventanilla	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO DISPONIBLE", No se ha emitido documento de validación	6,157	46,080	No se ha emitido documento de validación
				Emisión de certificado de existencia de movimientos migratorios emitido en el año 2009 hasta el año 2020	1. Solicitar el certificado de existencia de movimientos migratorios en especie valorada y el certificado de no existencia de movimientos migratorios desde el año 2009 hasta el año 2020.													1. Cédula de identidad y/o ciudadanía.	15 minutos	
				Emisión y registro de prólogo migratorio para gozamiento del país	1. Recibir a la unidad prestadora del servicio. 2. Solicitar el certificado de movimiento migratorio en especie valorada con la información del movimiento migratorio emitido en el año 2009 hasta el año 2020. 3. Presentar el certificado de movimiento migratorio en especie valorada con la información del movimiento migratorio emitido en el año 2009 hasta el año 2020.													1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Pasaporte vigente y vigente.	5 minutos	
				Emisión de certificado de movimientos migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros solicitadas por Autoridad Competente	1. Recibir a la unidad prestadora del servicio. 2. Entregar datos a pasaraporte. 3. Recibir el certificado de movimiento migratorio en especie valorada con la información del movimiento migratorio emitido en el año 2009 hasta el año 2020.													1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación	24 horas	
				Registro e levantamiento de datos migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros.	1. La institución o (si intermedia) debe acudir a la unidad prestadora del servicio. 2. Presentar el sitio solicitado el registro e levantamiento de la medida migratoria. 3. Recibir copia de datos solicitada en la unidad prestadora del servicio.													1. Oficio con la Preidencia dirigida a Migración.	5 minutos	
				Consultas de medidas cautelares (arrage a impedimento de salida del país)	1. La/EI ciudadanía debe acudir a la unidad prestadora del servicio para solicitar información sobre medidas cautelares (arrage a impedimento de salida del país). 2. Recibir el sitio. 3. Presentar documento de identidad.													1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Documento Nacional de Identificación.	3 minutos	
				Actualización y/o verificación de datos migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros	1. Recibir a la unidad prestadora del servicio. 2. Solicitar la actualización de los datos migratorios. 3. Presentar el sitio solicitado el registro e levantamiento de la medida migratoria. 4. Recibir copia de datos solicitada en la unidad prestadora del servicio.													1. Oficio con la Preidencia dirigida a Migración. 2. Pasaporte. 3. Documento Nacional de Identificación. 4. Cédula de identidad y/o ciudadanía.	1 día	
Emisión de libreta de tripulante terrestre para el ingreso y salida del país	1. La/EI ciudadanía debe acercarse a las oficinas del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Solicitar la libreta de tripulante terrestre para el ingreso y salida del país. 3. Presentar el sitio solicitado el registro e levantamiento de la medida migratoria. 4. Recibir copia de datos solicitada en la unidad prestadora del servicio.	1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía 4. Libreta de tripulante terrestre	1 día																	
	Emisión de certificación de ingreso y salida de zonas maritimas	1. La/EI ciudadanía debe acercarse a las oficinas del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Solicitar la certificación de ingreso y salida de zonas maritimas. 3. Presentar el sitio solicitado el registro e levantamiento de la medida migratoria. 4. Recibir copia de datos solicitada en la unidad prestadora del servicio.	1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía 4. Libreta de tripulante terrestre	1 día																
	Registro de levantamiento de multas por faltas migratorias	1. La/EI ciudadanía debe acercarse a las oficinas del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Solicitar el registro de levantamiento de multas por faltas migratorias. 3. Presentar el sitio solicitado el registro e levantamiento de la medida migratoria. 4. Recibir copia de datos solicitada en la unidad prestadora del servicio.	1. Pasaporte 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía 4. Libreta de tripulante terrestre	1 día																
11	Autorización para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la institución de la Función Ejecutiva	Servicio orientado a emitir el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio de la publicación de la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la institución de la Función Ejecutiva.	Emisión de autorización para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas	1. La entidad pública debe ingresar la solicitud de Datos y SEAD <a href="https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/usuarios">https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/usuarios</a> para obtener de informe y autorización de seguridad para contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 2. Registrar datos en el SEAD y presentar a la institución expresando la materia de información y requisitos de contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 3. Hacer constancia en la materia de información en caso de que el Analista de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 4. Realizar la Autorización y el informe de conformidad del COFIP para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 5. Los entes públicos una vez que suscriban los contratos administrativos de seguridad privada, en el plazo de 15 días, remitirán copia certificada de los mismos y el listado de referencias al Ministerio de Gobierno (Disposición regada del acuerdo ministerial 0273 del 03 de octubre del 2015).	1. Solicitud de autorización de información y autorización de seguridad para contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 2. Informe de información de la institución pública y requerimientos de seguridad privada. 3. Informe de número de puntos de seguridad privada autorizada y/o requerida. 4. Contrato de Seguridad Privada años anterior y complementario año presente 5. Delimitar envíos de solicitudes	1. La Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, recibir y revisar la información. 2. En caso de requerir solicitar copia de la información. 3. Enviar a la información a la Inspectora General de la Policía Nacional, quien a su vez emita el COFIP. 4. COFIP emitido a la institución y entre informe. 5. La Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, elaborar la autorización.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratis	42 días	Entidades Públicas	Dirección de Seguridad Ciudadana	Paseo Amador, Venecia N1 - 49 Quito 170310	Ventanilla, teléfono, telégrafo	Parcialmente automatizado	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	35	129	100%	
12	Cafitacion a las entidades financieras en el cumplimiento de las medidas de seguridad financiera	Servicio orientado a la verificación de las medidas de seguridad financiera de las instituciones del sistema financiero y la emisión del certificado de seguridad.	Emisión de certificado de seguridad para entidades financieras	1. Recibir a las oficinas de la Secretaría General del Ministerio de Gobierno ubicada en la calle Benito Quintero N24 y Espino. 2. Presentar la solicitud de inscripción de seguridad financiera digital al Volante de Seguridad. 3. Completar fehacientemente y agregar la fecha de inscripción de las entidades financieras de la entidad a ser registrada. 4. Retornar la institución con las observaciones de no conformidad, para corregir errores y solicitar una nueva inscripción, en el caso de que correspondiera la inscripción. 5. Retornar el certificado de inscripción de seguridad financiera en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, en caso de ser favorable la inscripción.	1. Oficio de solicitud de inscripción de seguridad para entidades financieras	1. Recibir la solicitud de inscripción de seguridad financiera de la Secretaría General del Ministerio de Gobierno. 2. Coordinar la fecha de inscripción de la seguridad financiera de la entidad financiera. 3. Recibir el informe de inscripción de la seguridad financiera de la entidad financiera. 4. Enviar el informe de inscripción de la seguridad financiera de la entidad financiera a la Secretaría General del Ministerio de Gobierno. 5. Recibir el informe de inscripción de la seguridad financiera de la entidad financiera en la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratis	3 meses	Entidades financieras privadas y públicas	Dirección de Seguridad Ciudadana	Paseo Amador, Venecia N1 - 49 Quito 170310	Oficina	No	"NO APLICA", No tiene que descargar ningún formulario el servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	186	770	100%	
13	Servicio orientado a emitir Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez.	Servicio orientado a emitir Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación, y Certificación de Operación de Vigilancia y Seguridad Privada para el Servicio de Transporte de valores e Especies Monetarias.	Emisión del permiso de operación de las compañías de vigilancia y seguridad privada	El usuario debe ingresar al portal web del Ministerio de Gobierno: <a href="http://www.misiondelsigbioenem.com.ec/">http://www.misiondelsigbioenem.com.ec/</a> y seleccionar la opción Compañías de Seguridad Privada o acudir directamente a través del tel. <a href="http://www.misiondelsigbioenem.com.ec/">http://www.misiondelsigbioenem.com.ec/apertura-de-operacion-de-companias-de-seguridad-privada</a> , donde podrá solicitar los requisitos correspondientes para obtener el permiso de operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. 2. De la parte inferior seleccionará el Menú del Usuario para Compañías de Seguridad el cual deberá descargarse para seguir el procedimiento para la obtención del permiso de operación, Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez (Reglas de usuarios, generación de la solicitud, copia de los requisitos y requerimientos de información de la Compañía y formulario de inscripción y contrato de Vigilancia y Seguridad Privada). 3. Una vez validados los requisitos por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas, el usuario podrá ingresar a la plataforma web a través del siguiente link: <a href="https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada">https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada</a> . 4. Se realice un viaje para la inscripción en las instalaciones, para lo que el usuario deberá tener un formulario de inscripción a Compañías de Seguridad Privada emitido en la plataforma web con el siguiente link: <a href="https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada">https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada</a> . 5. Recibir personalmente su cuenta de usuario del sistema SIGSEOP para verificar el estado de Inscripción, con lo cual se podrá descargar o accionarse a través del Permiso de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno. NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS INSCRIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SIGSEOP DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN EN LA OFICINA DE LA FISCALÍA NACIONAL, EL MOMENTO DE INICIAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.	Original y copia simple de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil con capital mínimo de OCHO MIL DÓLARES, pagados en numerario. Original y copia simple del Boletín Mercantil expedido por el representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Original y copia simple del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, con la resolución de aprobación por parte de la Dirección General y Subdirección de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Copia simple del documento de inscripción de la Compañía en los registros del Catastro Comercial de los Cuatros Andes. Original y copia simple del documento de inscripción de la Compañía en los registros del Catastro Comercial de los Cuatros Andes. Declaración Juramentada de los socios y administradores de no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el Art. 1 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Pagos de la tasa de inscripción de la Compañía de Seguridad Privada emitido en la plataforma web a través del siguiente link: <a href="https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada">https://www.misiondelsigbioenem.com.ec/permiso-companias-de-seguridad-privada</a> . Copia simple del Informe de Contribuyentes (CEC). Fotografía en blanco por un monto mínimo de un millón diez dólares que asegure la inscripción a Compañías de Seguridad Privada. 5. Enviar resolución de permisos de funcionamiento por primera vez. Cafitacion como servicio auxiliar del sistema financiero para el transporte de especies monetarias y valores, en caso de: Sociedad Anónima del prestador de servicios de valores. Fecha mensual inscribible e incluido en el listado otorgado por un banco una institución financiera a favor del Ministerio de Gobierno sobre el 25% del capital, en caso de compañías que tengan como socios a personas jurídicas nacionales y/o extranjeras. Documento que acredite la existencia de la inscripción electrónica mediante depósito en una institución bancaria autorizada en el país, en caso de compañías que tengan	1. Aceptar solicitud de permisos de funcionamiento por primera vez con sus respectivos requisitos e información. 2. Revisar los requisitos, en el caso que haya errores e información de las compañías. 3. Emitir el informe de inscripción de las compañías y recibir requisitos en formato PDF. 4. Recibir el informe de inscripción. 5. Enviar resolución de permisos de funcionamiento por primera vez.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	180	30 días laborables	compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies monetarias y valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paseo Amador, Venecia N1 - 49 Quito 170310	Ventanilla, teléfono, telégrafo	SI	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	43	142	100%	

